



R E C E P C I O N	MÁLAGA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y POLÍTICAS SOCIALES Agencia de Igualdad y Políticas Sociales de Andalucía	
	25 SEP 2017	
	Regis. 2	Hora Málaga



PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA.

En Málaga, a 16 de Septiembre de 2017



REUNIDOS

De una parte la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, en virtud de la representación que por su cargo ostenta y en uso de la delegación que le ha sido expresamente conferida, para la firma del presente convenio por la Orden de la Consejería de Salud de fecha 9 mayo de 2006, (Boja nº 94, de 19 de Mayo de 2006).

De otra el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Málaga en virtud de la representación que por su cargo ostenta y en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 34 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes intervinientes se reconocen recíprocamente la capacidad de otorgar el presente convenio y al efecto,

EXPONEN

I.- En base a la estipulación OCTAVA por la que se establece que la duración del Convenio podrá ser prorrogada, necesitando para ello de la firma de la misma, donde se especifique expresamente el período por el que se prolongan los efectos del Convenio.

Por lo expuesto y en base a cuanto antecede, las partes acuerdan suscribir la presente Prórroga al Convenio de Colaboración para el desarrollo del Servicio de Atención Infantil Temprana de que se articula a tenor de la siguiente:

Compulsada la presente fotocopia
concuera con su original.



18 OCT. 2017

La Secretaria General



ESTIPULACION

PRIMERA y única:

1. Con fecha 1 de Enero de 2017, se establece la Prórroga de seis meses del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, para el Desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana para niños y niñas de 0 a 6 años con trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlo, suscrito el 1 de Julio de 2016. Posteriormente, se prorroga el mismo desde el 1 de Julio al 15 de Septiembre de 2017.
2. Se acuerda nuevamente la prórroga del mencionado Convenio, desde el 16 de Septiembre de 2017 hasta el 15 de Diciembre de 2017.
3. La financiación de los programas a que se refiere el presente Convenio, se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 261.02 31P.
4. La financiación que aporta la Consejería de Salud, asciende a la cantidad total de 50.929,20.-€, hasta el 15/12/2017, computándose a razón de 121,26.-€ mensuales por plaza conveniada, equivalente a 140 plazas por mes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman la Prórroga del Convenio de Colaboración por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio.

LA DELEGADA TERRITORIAL
DE IGUALDAD, SALUD Y
POLÍTICAS SOCIALES EN MÁLAGA

EL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE
LA EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL DE MÁLAGA



Fdo. Ana Isabel González de la Torre



Fdo. Enras Bendodo Benasayag

DILIGENCIA. La pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que la presente "Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y la Diputación Provincial de Málaga para el desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana", que se encuentra transcrito en este documento, compuesto por dos folios, a una cara, firmados y sellados por triplicado ejemplar, ha sido aprobado por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga número 287 de fecha 4 de septiembre de 2017

Málaga a 18 OCT. 2017
LA SECRETARIA GENERAL
Alicia E. Garcia Avilés

